Para	**MOISES CEPEDA RESTREPO**	GERENTE GENERAL
De	**MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO**	DIRECTOR TÉCNICO
Asunto	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023, MEDIANTE LA EJECUCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**	
Fecha	28 JUN 2023	
Consecutivo	2000.46.04.304-2023	

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., el Acuerdo de Junta Directiva N°. 003 de 23 de agosto de 2017, el presente documento contiene los Estudios Previos para dar inicio a una contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., es una Entidad de Servicios Públicos Oficial, constituida mediante Escritura Pública N° 4792 del 28 de octubre del 2009 de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, modificada por la Escritura Pública No. 5969 de 31 de diciembre del 2009, igualmente de la Notaria Tercera del Circulo de Cali, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Santiago de Cali e identificada tributariamente con el NIT No. 900.333.452-1.

Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P, tiene como Misión:

> *"Gestionar e implementar proyectos integrales de inversión regional y municipal sostenibles, que mejoren cobertura, calidad, continuidad, crecimiento y viabilidad empresarial de los servicios de agua potable, saneamiento básico y ambiental para el departamento del Valle del Cauca, y sus actividades complementarias, de acuerdo con su conveniencia financiera y estratégica, generando rentabilidad sin detrimento de la calidad, para cumplir con su función social y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad, el desarrollo sostenible de la región y el bienestar de sus trabajadores".*

Es facultad y el querer de la Gerencia General asegurar la acción administrativa de la entidad, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

PERFIL REQUERIDO: Profesional en Ingeniería Industrial con especialización, con experiencia mayor de (18) meses contada desde la expedición de la tarjeta profesional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023, MEDIANTE LA EJECUCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

2.2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A DESARROLLAR: 1) Brindar asistencia y fortalecimiento institucional a los 42 acueductos rurales de los municipios del Valle del Cauca priorizados para la

ejecución del Plan de Aseguramiento 2023, a través de las siguientes tres fases: así, fase I Diagnostico, fase II Concertación y fase III Ejecución de las actividades por componentes: 2) Fase I Diagnostico: A. Actualizar la línea base de la prestación del servicio de los acueductos rurales seleccionados en el Plan de aseguramiento 2023, a partir de la información suministrada por SIASAR, con visitas en campo por el equipo de multidisciplinario. B. Realizar el diagnostico de cada uno de los acueductos rurales seleccionados respecto al componente técnico –operativo (descripción de la infraestructura y equipos, sus componentes, indicar si es por gravedad, bombeo o mixto, la capacidad, , fuente receptora, caudal captado, planta de tratamiento, caudal de entrada y salida a la planta de tratamiento, existencia de planos, estudios v diseños y memorias), legal (revisión, actualización y/o implementación de estatutos, contrato de condiciones uniformes, registro ante Cámara y Comercio, actualización de concesión de aguas en los casos que resulte pertinente, formato de PQRS, gestión predial, formalización de servidumbres, inscripción al RUPS), Administrativo (revisión y/o implementación de Manual de funciones, reglamento interno de trabajo, manual de procedimientos, organigrama, visión y misión), Financiero(estados financieros básicos, registros contables, costos y gastos, recaudo, presupuesto y viabilidad financiera) y Comercial (censo de usuarios, estructura tarifaria, proceso de facturación, gestión de cartera, cobranza y recaudo) que permitan la optimización de la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de la junta. C. Realizar el Informe complemento de línea base de indicadores de gestión que contenga toda la información financiera de cada acueducto rural y en el que se detalle los costos de administración, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura existente, el estado de la situación financiera, el cálculo de indicadores financieros: Liquidez, eficiencia en el recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, de acuerdo a lo señalado en la Resolución CRA 906 de 2019. D. Elaborar informe de viabilidad del prestador que contenga el resultado obtenido de la fase de diagnóstico que permita determinar porcentualmente la factibilidad de cada uno de los acueductos seleccionados en los componentes, social, legal, administrativo, financiero, comercial y técnico. FASE II Socialización: A. Realizar en los acueductos rurales seleccionados del Plan de aseguramiento 2023 un censo de suscriptores para caracterización que permita identificar la población total a la cual se brinda el servicio de acueducto, actualizar la información de los suscriptores y fortalecer los procesos de recaudo. B. Realizar un plan de fortalecimiento institucional, a través del cual se identifiquen estrategias y actividades a realizarse en cada acueducto rural, conforme a las necesidades evidenciadas en la fase I de diagnóstico y la prioridad de acciones teniendo en cuanta los indicadores a impactar en el corto plazo. C. Realizar un esquema o perfil de proyecto de infraestructura para cada uno los acueductos rurales seleccionados como herramienta que permita identificar el tipo de intervenciones físicas que requiere el sistema actual y el presupuesto de las obras a corto, mediano y largo plazo. D. Elaborar acta de concertación en el que se registren las estrategias a implementar en cada acueducto rural conforme al diagnóstico realizado en fase I, al plan de fortalecimiento institucional, la identificación de riesgos operacionales y la viabilidad del prestador, la cual será suscrita entre el representante legal de la asociación, el gestor y la entidad territorial. FASE III Ejecución: A. Socializar y concertar con la comunidad y con las administraciones municipales, los resultados del diagnóstico y plan de acción propuesto conforme a las necesidades encontradas, enfocado en componentes sociales, legales, administrativos, financieros, operativos y técnicos de acuerdo con los resultados obtenidos, (FASE II) que se implementarán para en los acueductos rurales del Valle del Cauca para la vigencia 2023. B. brindar talleres de fortalecimiento institucional por componentes (legal, administrativo, financiero y comercial) que le brinden a las juntas administradoras mejorar su capacidad de gestión, promoviendo en los acueductos rurales esquemas eficientes y sostenibles que permitan elevar los índices de prestación de los servicios públicos domiciliarios, con acompañamiento de las administraciones municipales, teniendo en cuenta los necesidades específicas evidenciadas en el diagnostico llevado a cabo en fase I y Fase II. 3) Asistir técnicamente a las juntas administradoras de las plantas de acueductos para implementar las buenas prácticas operativas con criterios de calidad y eficiencia en las zonas rurales del valle del cauca. 4) Asistir técnicamente a los prestadores de los servicios básicos (saneamiento y agua potable) encargados de la dirección, administración y representación legal del

acueducto en las zonas rurales de los municipios del valle del cauca. 5) Apoyar técnicamente el levamiento de la información secundaria de acuerdo al protocolo SIASAR con las comunidades rurales priorizadas del valle del cauca. 6) Realizar el seguimiento, apoyo de la información (verificación, digitación, validación y visualización) de los datos obtenidos en terreno para alimentar la plataforma SIASAR y atender solicitudes que requieran de esta información. 7) Asistir técnicamente en la aplicación del índice de esquemas diferenciales rurales de acuerdo con las condiciones particulares en cada comunidad de las zonas rurales del valle del cauca. 8) Apoyar los procesos de capacitación a funcionarios de los Municipios y de las Empresas prestadoras de los servicios públicos de agua y saneamiento de carácter oficial, lo anterior, conforme a lo dispuesto en la resolución 0002 de enero del 2021, por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico de zonas rurales y se dictan otras disposiciones. 9) Contactar con los entes de control como lo / son la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA), Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD}, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), y la Gobernación del Valle del Cauca sobre los temas relacionados con los procesos de aseguramiento en la prestación de los servicios. 10) Asistir a las reuniones y eventos que Vallecaucana de Aguas S.A - E.S.P requiera en la ejecución del presente contrato. 11) Realizar visitas a los sistemas de acueducto (proceso de captación, tratamiento y distribución del agua) para sensibilizar y concientizar a las comunidades sobre el uso y ahorro eficiente del agua de las zonas urbanas y/o rurales de los municipios del valle del cauca. 12) Realizar talleres lúdicos en las instituciones educativas (estudiantes y docentes), líderes comunitarios y comunidad en general, sobre el uso y ahorro eficiente del agua, en las zonas urbanas y/o rurales de los municipios del valle del Cauca. 13) Asistir técnicamente a los entes territoriales y a los prestadores de servicios públicos ante la autoridad ambiental competente para adelantar los permisos y requerimientos de vertimientos líquidos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. 14) Coordinar realización de los informes requeridos por entidades y órganos de control, MVCT, Gobernación del Valle, Superintendencia de Servicios Púbicos y los demás que requiera la entidad según las instrucciones del supervisor del Contrato. 15) Presentar las cuentas de cobro oportunamente y con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (salud, pensión y ARL), informes mensuales de sus funciones ejecutadas y novedades durante el periodo al supervisor encargado y las requeridas por EL CONTRATANTE. 16) El contratista a la terminación del presente contrato, deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Las anteriores actividades se desarrollarán directamente en los municipios de manera presencial, con el fin de lograr una mayor efectividad. La movilización del contratista a los diferentes municipios se podrá dar de las siguientes formas: a) Utilizando el medio de transporte brindado por Vallecaucana de Aguas. El Contratista, de ser necesario, pernoctará fuera de su domicilio, con el fin de hacer más ágil la ejecución del contrato. 17)Realizar los trámites de cuenta de cobro oportunamente y con el lleno de los requisitos y formalidades exigidos por la empresa. 18). Ejecutar las actividades contractuales con sus propios medios y ayudas (ej. Computador). 19). El contratista a la terminación del presente contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 20). Apoyar en la proyección de respuestas a comunicaciones, solicitudes, peticiones, internas y externas que le sean asignadas por la entidad en cumplimiento de la ley 594 del 2000, por medio del sistema de gestión documental ORFEO 21). Presentar a la suscripción del presente contrato, la certificación de afiliación a la EPS y al FONDO DE PENSIONES. 22). Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 23). Toda la información, documentación y productos generados por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales serán de propiedad de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. A la terminación del contrato, el contratista deberá hacer entrega de un backup con toda la información antes señalada y deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.3. PLAZO: El término de duración para la ejecución del presente contrato será contado a desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato será ejecutado en la sede de EL CONTRATANTE y en todos los municipios donde deba desplazarse el contratista para la ejecución del contrato. El domicilio contractual de las partes será la ciudad de Santiago de Cali –Valle del Cauca.

2.5. VALOR: El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS COLOMBIANOS ($18.128.000)** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en CUATRO(04) cuotas mensuales iguales, cada una por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($4.532.000), una vez presente la correspondiente cuenta de cobro y/o factura adjunto al informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Cada cuenta de cobro y/o factura deberá ser presentada oportunamente, con el informe de actividades y novedades mensuales (si aplica) aprobado por el Supervisor del Contrato, con la respectiva planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes y/o periodo que factura y con los demás requisitos requeridos por EL CONTRATANTE.

2.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., realizará los pagos de las obligaciones contraídas en el contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2023000 514 del 27 JUN 2023 expedido por la Dirección Financiera de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. EL CONTRATANTE, deberá cancelar las obligaciones contraídas con cargo a los recursos de la vigencia 2023.

2.8. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Técnica de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICACIÓN LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., dando aplicación a lo establecido en la Constitución y la Ley, adoptó Reglamento Interno de Contratación mediante Acuerdo de Junta Directiva N°. 003 de 23 de agosto de 2017, el cual establece en el numeral primero del artículo vigésimo tercero que se podrá contratar directamente bajo el procedimiento de solicitud de una sola oferta u oferta única, cuando el valor del contrato es igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y se regirá por las normas del derecho privado, por lo que se solicitará propuesta a una persona que cuente con el perfil requerido para desarrollar el objeto contractual.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Para efectos del ajuste al valor de las remuneraciones de los Prestadores de Servicios y de apoyo a la gestión en el año 2023 se han tenido en cuenta las siguientes variables:

-El índice de incremento en el costo de vida en el año 2022.
- Lo dispuesto en la normatividad vigente para los gastos del Gestor en 2023.
-La disponibilidad y capacidad presupuestal del Gestor del PDA del Valle del Cauca.

Acorde con lo anterior las escalas de remuneraciones para los prestadores de servicios y de apoyo a la gestión se han incrementado en un diez por ciento (10%). Así las cosas el valor contractual a cancelar por concepto de pago de honorarios mensual asciende a la suma de**: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($4.532.000),** por ajustarse a honorarios de profesional, en razón a la circular mencionada y la disponibilidad de Vallecaucana de Aguas S.A.

El valor contratado se cancelará por parte de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., mediante transacción electrónica, al número de cuenta y entidad bancaria, previamente autorizado por el proveedor o contratista.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P, tuvo presente los siguientes elementos conceptuales para su determinación.

Definición de Riesgo. La entidad, entiende por RIESGO una medida de variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento; siendo considerados como RIESGOS CONTRACTUALES todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

La administración y el manejo del riesgo debe cubrir debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato el vencimiento de garantías o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos contractuales se clasifican así:

- Riesgos previsibles
- Riesgos imprevisibles
- Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías.
- Obligaciones contingentes
- Riesgos generados por malas prácticas

Por lo tanto, RIESGOS PREVISIBLES son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
a) Riesgos de carácter económico;
b) Riesgos de carácter social o político;
c) Riesgos de carácter operacional;
d) Riesgos de carácter técnico;
e) Riesgos de carácter financiero;
f) Riesgos de carácter regulatorio;
g) Riesgos de la naturaleza;
h) Riesgos ambientales;

i) Riesgos tecnológicos

De acuerdo con lo establecido, la contratación de prestación de servicios tendrá en cuenta los riesgos que se estipulen en los estudios previos, como son:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista.

6. JUSTIFICACION DE NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

El Reglamento interno de Contratación (Acuerdo No 003 de 2017) establece en el parágrafo del Articulo Trigésimo Tercero:

Parágrafo: Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: a) En los Contratos cuyo valor no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y /o la modalidad de pago sea contra entrega y recibo a satisfacción del respectivo bien o servicio; b) En los contratos o convenios interadministrativos; c) Cuando se trate de compra de bienes amparados por una garantía comercial suficiente y el pago sea realizado contra entrega y recibo a satisfacción del bien; d) En los contratos de seguro que celebre VALLECAUCANA DE AGUAS SA. ESP.

7. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato. En el contrato a celebrar se pactará la cláusula de indemnidad.

MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
DIRECTOR TÉCNICO
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Proyectó: Maira Alejandra Montaño Cuero- Abogada Contratista - CPSPE Juridica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate-Director Jurídico
Aprobó: El firmante.